



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

EL OFICIO N° 057-2023/ADFT-EST-CPFSR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 1 del artículo 7° de las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 0067-2011-EF, define al Municipio Escolar como: “(... una organización que representa a las y los estudiantes de la Institución Educativa; elegidas o elegidos en forma democrática por voto universal y secreto, y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades)”;

El Alcalde Escolar representa a la Institución Educativa, en actividades internas o externas referidas a actividades propias del Municipio Escolar (...).

Que, el alumno **ÁNGELO FARFÁN TORRES**, de la Institución Educativa “Colegio Parroquial Franciscano San Román” de la ciudad de Juliaca, viene desempeñándose como Alcalde Escolar 2023, resultando oportuno reconocer y felicitar la destacada labor que viene realizando en favor de la población estudiantil de la institución educativa que representa, en el marco de las celebraciones del 98° Aniversario de vida institucional del Colegio Parroquial Franciscano San Román de la ciudad de Juliaca.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, al Alumno **ANGELO FARFÁN TORRES**, por su esforzada y destacada labor como **ALCALDE ESCOLAR 2023** del **COLEGIO FRANCISCANO SAN ROMÁN**, en el marco de las celebraciones del 98° Aniversario de vida institucional del **COLEGIO PARROQUIAL FRANCISCANO SAN ROMÁN** de la ciudad de Juliaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la presente Resolución sea registrada en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLANS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
Archivo GSG-MPSR-J